

<i>Escuela de Armeros Artificieros</i>	
Subtenientes y Brigadas .....	120
Sargentos primeros y Sargentos .....	240
<i>Escuela de Mecánicos de Transmisiones</i>	
Subtenientes y Brigadas .....	39
Sargentos primeros y Sargentos .....	165
<i>Escuela de Fotografía y Cartografía</i>	
Subtenientes y Brigadas .....	36
Sargentos primeros y Sargentos .....	106
<i>Escuela de Operadores de Alerta y Control</i>	
Subtenientes y Brigadas .....	63
Sargentos primeros y Sargentos .....	156
<i>Escuela de Mecánicos Automovilistas</i>	
Subtenientes y Brigadas .....	146
Sargentos primeros y Sargentos .....	672
ESCALA AUXILIAR DE SANIDAD	
Subtenientes y Brigadas .....	76
Sargentos primeros y Sargentos .....	69

CUERPO AUXILIAR DE OFICINAS MILITARES	
Subtenientes y Brigadas Auxiliares .....	144
Sargentos primeros y Sargentos Auxiliares .....	203

## ASIMILADOS

<i>Músicos</i>	
Subtenientes y Brigadas .....	36
Sargentos primeros y Sargentos .....	60

## Banda

Subtenientes y Brigadas .....	6
Sargentos primeros y Sargentos .....	5

Artículo tercero.—Queda derogado el Decreto tres mil ciento cincuenta y uno/mil novecientos sesenta y siete, de veintiocho de diciembre, por el que se fijaron las plantillas del Ejército del Aire.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### JEFATURA DEL ESTADO

*DECRETO 2063/1969, de 30 de agosto, por el que se destina al Alto Estado Mayor al Capitán de Corbeta don José Pérez Ortiz.*

De conformidad con lo preceptuado en el artículo tercero del Decreto de treinta de agosto de mil novecientos treinta y nueve.

Vengo en disponer pase destinado al Alto Estado Mayor el Capitán de Corbeta don José Pérez Ortiz.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a treinta de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

*DECRETO 2064/1969, de 12 de septiembre, por el que se designa nuevamente Consejero electivo del Consejo de Estado a don Jerónimo Bustamante de la Rocha.*

De conformidad con lo preceptuado en el número tres del artículo tercero de la Ley Orgánica del Consejo del Estado de veintinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Vengo en designar nuevamente Consejero electivo del Consejo de Estado a don Jerónimo Bustamante de la Rocha como comprendido en el apartado e) de las señaladas en dicho artículo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a doce de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

*DECRETO 2065/1969, de 28 de septiembre, por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro de Asuntos Exteriores se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Información y Turismo.*

Vengo en disponer que durante la ausencia del Ministro de Asuntos Exteriores, don Fernando María Castiella y Maiz, con motivo de su viaje al extranjero, y hasta su regreso, se

encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Información y Turismo, don Manuel Fraga Iribarne.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

*DECRETO 2066/1969, de 28 de septiembre, por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro de Hacienda se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Justicia.*

Vengo en disponer que durante la ausencia del Ministro de Hacienda, don Juan José Espinosa San Martín, con motivo de su viaje al extranjero, y hasta su regreso, se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Justicia, don Antonio María de Oriol y Urquijo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

*DECRETO 2067/1969, de 27 de septiembre, por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro de Industria se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Obras Públicas.*

Vengo en disponer que durante la ausencia del Ministro de Industria, don Gregorio López-Bravo de Casto, con motivo de su viaje al extranjero, y hasta su regreso, se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Obras Públicas, don Federico Silva Muñoz.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO